

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 14.200.000 pesetas, para el lote primero de la finca registral número 3.455, y 6.600.000 pesetas para el lote segundo, de la finca registral número 2.715; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera el día 4 de junio de 1998, a las diez horas.

La segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas.

La tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos los deudores, servirá este edicto de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda unifamiliar situada en Sant Feliu de Codines, con frente a la calle Doctor Fleming, número 20. Está compuesta de planta baja y piso. La planta baja se compone de garaje y vivienda. El garaje tiene una superficie de 42 metros 50 centímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados y se halla distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y una habitación. La planta alta está destinada a vivienda. Tiene una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados y se halla distribuida en tres habitaciones y un baño. Todo ello edificado sobre un solar con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming; fondo, con manso Prat de Dalt; derecha, entrando, señor Antolín, e izquierda, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.942, libro 47 de Sant Feliu, folio 60, finca número 3.455, inscripción primera.

Lote segundo.—Solar situado en Sant Feliu de Codines y en una calle de nueva apertura. Tiene una superficie de 477 metros 33 decímetros cuadrados, o sea 12.633 palmos 97 décimos de palmo cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre de nueva apertura; izquierda, entrando, con parcela número 5

de esta finca; derecha, con don José Giner y doña Teresa Ros, y espalda, con fundo de la que se segrega. Comprende la parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.069, libro 27 de Sant Feliu, folio 234, finca número 2.715, inscripción primera.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto, Francisco de Trigo Rodríguez.—19.595.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Chamorro Ferrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida José Tarradellas i Joan, 179, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-330/97, al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación a la demandada, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4 o vivienda bajos puerta segunda, en la planta baja de la casa 130, antes 126, de la calle Rafael Campanals, en realidad Cam-

palans, antes Onésimo Redondo, de Hospitalet de Llobregat. De superficie aproximada 47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda bajos primera, en parte con vestíbulo de escalera y en parte con la tienda primera de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Vila o sucesores; en parte mediante patio; por la izquierda, con finca de doña Rosa Angril o sucesores, en parte mediante patio, y en el fondo, también con doña Rosa Angril o sucesores en parte mediante patio. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.395, libro 163, folio 172, finca 1.936-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—19.578.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1993, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador Feixo Bergada, en representación de Banco Vitalicio de España, C. A. de Seguros y Reaseguros, contra doña Juana Neto Dempere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de urbana. Departamento número 12. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en el término municipal de Santa María de Martorelles, con acceso, por su calle Sant Domenech, número 25. Construida sobre una porción de terreno de 138 metros 10 decímetros cuadrados, está integrada por planta baja, destinada a garaje, trastero y porche; planta piso, por donde tiene su acceso desde la mencionada calle, y planta alta, destinadas a vivienda propiamente dichas y compuestas, la primera, de recibidor, paso, comedor-estar, cocina y aseo, y la segunda, de cuatro habitaciones dormitorio y dos cuartos de baño. Todo ello con una total superficie construida de 189 metros 73 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una extensión superficial de 66 metros 82 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín propio de la vivienda, el cual se halla situado en la parte posterior de la misma. Y en su conjunto linda: Por su izquierda, entrando, oeste, en línea de 25 metros 64 decímetros, con el departamento número 11; por su derecha, este, en línea de 24 metros 58 centímetros, con el departamento número 13; por su fondo, norte, mediante jardín privativo, con la calle Anselmo Clavé, y en parte, con don José María Terradas, y por su frente, sur, mediante vuelo de zona comunitaria de paso, situada a nivel de la planta baja, con la calle Sant Domenech, por donde tiene su acceso a través del paso elevado situado a nivel de la planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, finca 96 de Santa María de Martorelles, obrante al folio 182, tomo 1.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, 2.ª planta, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-14-134-93, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—19.375.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Fernando Esteban Pérez y doña Aurora Martínez Sanz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubie-

re lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 16. Vivienda de la planta piso cuarto, puerta tercera, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con un acceso por un portal de escalera existente en la calle Canarias, número 18, de esta ciudad. Tiene una superficie de 122 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.357, tomo 1.236, libro 48 de Ibiza, sección segunda, folio 110, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.661.

IBIZA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 8/1997, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Andrés Hinojosa Pérez y doña María Gómez Suárez, en reclamación de 1.667.676 pesetas de principal, más otras 825.000 pesetas para intereses y costas, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 8 de junio de 1998, a las trece horas. Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1998, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 0422000017000897, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.150, inscrita al tomo 1.300, libro 66 de Ibiza, folio 44, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, descrita según certificación del propio Registro como urbana, entidad registral número 2, o sea, vivienda de la planta piso primero; tiene su acceso a la misma por medio de escalera, situada al lado norte de un edificio sito en el barrio de Can Escandell, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por norte, parte con rellano y caja de escalera de acceso y, en parte, vuelo sobre el solar no edificado; este, sur y oeste, vuelo sobre el resto del solar no edificado. Es parte de la finca registral número 12.534.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de